

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2026 DE GESTIÓN

EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

OBJETIVO DEL EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexicanos de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

ESTRATEGIA: T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

LÍNEA DE ACCIÓN: T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01020102 - Administración e impartición de justicia electoral local

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0102010201 - Función jurisdiccional electoral

UNIDAD RESPONSABLE: 408000000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

UNIDAD EJECUTORA: 408000000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: 2180 Tasa de variación en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México.

FÓRMULA DE CÁLCULO: $((\text{Total de asuntos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual} / (\text{Número de asuntos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual} + \text{Número de asuntos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores})) - 1) * 100$

INTERPRETACIÓN: Mide la variación porcentual de los conflictos jurisdiccionales resueltos tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: En el ejercicio fiscal 2024, el Pleno del TEEM, resolvió los medios de impugnación interpuestos, atendiendo en este periodo al 98.01 por ciento de los 1,124 justiciables que presentaron medios de impugnación, es importante mencionar que, los pendientes al cierre del periodo, obedecen a consideraciones procesales.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

SENTIDO: Descendente

EVIDENCIA: Documento

LÍNEA BASE: Para el ejercicio fiscal 2023, el Pleno del TEEM resolvió 696 conflictos jurisdiccionales, materializando un rezago de 4.04 puntos porcentuales, es importante especificar que el rezago obedece a consideraciones procesales y en su oportunidad el total recibirá la resolución correspondiente.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[1454] Total de asuntos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	207.00	25.88	168.00	21.00	323.00	40.38	260.00	32.50
[1455] Número de asuntos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	200.00	25.00	115.00	14.38	340.00	42.50	256.00	32.00
[1456] Número de asuntos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores	Expediente	Suma	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	100.00	23.00	76.67

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Tribunal Electoral del Estado de México estará administrando e impartiendo justicia en un año con proceso de elección al interior de instituciones políticas y se estima que la tasa de rezago en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México disminuya en 3.6 por ciento, se estima iniciar el próximo ejercicio fiscal con 30 medios de impugnación en proceso y resolver 800 conflictos jurisdiccionales de los 800 programados.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
-4	3	46	1,316.77		-13	-7	53.61	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

El indicador mide la variación porcentual de rezago en la resolución de los conflictos jurisdiccionales tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores al comienzo del presente año (23 expedientes), en este contexto, durante el segundo trimestre de la anualidad en curso se recibieron 115 medios de impugnación adicionales y en el periodo se resolvieron 168 asuntos jurisdiccionales, en beneficio de la ciudadanía.

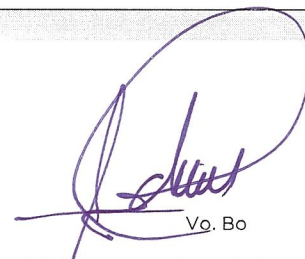
EVALUACIÓN DEL INDICADOR



Elaboró

Lic. Eduardo Marín Gaona
Encargado de la UIPPET





Vg. Bo

Dra. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta